

YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA
TECNICO ADMINISTRATIVO
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO

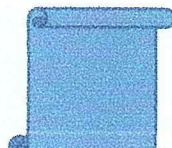
413



CUENTA DE COBRO

N° 6

CARRERA 25C N° 25 60 BARRIO EL PORVENIR
TELÉFONO O WHATSAPP: 314 466 53 83
CORREOS: alfon.daza@hotmail.com – yadal9daza@gmail.com
SARAVENA - ARAUCA



YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA
TECNICO ADMINISTRATIVO
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO

Saravena, 30 de junio del 2026

414

Cuenta de cobro N° 6.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 047 2026.

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVERA, ARAUCA
NIT 800102799-6**

DEBE A

**YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA
C.C. 1.115.729.322 de Saravena.**

POR CONCEPTO DE:

Honorarios correspondientes al pago del sexto contado.

LA SUMA DE:

**DOS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/C
(2.703.042,00)**

La suma anterior debe sufragar a la cuenta de ahorros N° **506100118336** del Banco Davivienda.

Alfonso Daza A.
**YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA
C.C. 1.115.729.322 de Saravena.
Contratista.**

CARRERA 25C N° 25 60 BARRIO EL PORVENIR
TELÉFONO O WHATSAPP: 314 466 53 83
CORREOS: alfon.daza@hotmail.com – yadal9daza@gmail.com
SARAVERA - ARAUCA

YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA
TECNICO ADMINISTRATIVO
PROMOTOR SOCIAL Y COMUNITARIO

415

Saravena, 30 de junio del 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVERA
OFICINA FINANCIERA
E.S.D.

Asunto: Solicitud para ser eximido del cobro de retención en la fuente

Cordial Saludo:

Muy formalmente, solicito no se me cobre la retención en la fuente del sexto contado del Contrato de Prestación de Servicios No. 047 del 22 de enero de 2026, cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES SOCIALES Y OPERATIVAS DE LOS PROGRAMAS DE TRASFERENCIAS MONETARIAS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL MUNICIPIO DE SARAVERA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, de manera tal, el artículo 383 del Estatuto Tributario es aplicable a los trabajadores independientes desde el mes de enero de 2013, fecha en la que se expidió el decreto 0099 de 2013.

Atentamente,

Alfonso Daza A.
YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA
C.C. 1.115.729.322 de Saravena
Contratista

CARRERA 25C N° 25 60 BARRIO EL PORVENIR
TELÉFONO O WHATSAPP: 314 466 53 83
CORREOS: alfon.daza@hotmail.com – yada19daza@gmail.com
SARAVERA - ARAUCA

Saravena, 30 de junio del 2026

Señor(es)

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SARAVENA.

ASUNTO: Asunto: Certificación de mi condición de no obligado a declarar renta por el año gravable 2025.

Yo, YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía N°. 1.115.729.322 de Saravena, vinculado actualmente mediante contrato de Prestación de Servicios con ustedes, y para los efectos de la norma contenida en el art. 384 del E.T. , certifico bajo la gravedad de juramento ([Artículo 442 del Código penal](#)) lo siguiente:

- 1) Que sí califico en la categoría de empleado establecida en el art. 329 del E.T. (creado con el art. 10 de la Ley 1607 de diciembre 26 de 2012), pues actualmente soy residente en el municipio de Saravena, del Departamento de Arauca (Colombia), (art. 10 del E.T.) y mis ingresos brutos sí provienen en un 80% o más de mis rentas laborales.
- 2) Que por el año gravable anterior (en este caso, el año 2025) no soy un obligado a declarar renta, pues si cumplí con todos los requisitos que me exoneran de dicha obligación tal como se hayan contemplados en el art. 7 del decreto 2634 de diciembre 17 de 2012.

Atentamente,

Alfonso Daza A.
YENIDER ALFONSO DAZA ANGARITA

C.C. 1.115.729.322 de Saravena

Contratista